



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 355 DE 07 MAR 2012

"Sobre la presencia o no de grupos étnicos en las zonas de proyectos, obras u actividades a realizarse".

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas por los artículos 3º del Decreto 1320 de 1998, 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 2364 del 29 de noviembre de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que el 20 de Enero de 2012, bajo el radicado EXTM12-0001291 se recibió en la Dirección de Consulta Previa la solicitud del señor Saulo Enrique Gómez, en calidad de Apoderado General de la empresa HOCOL S.A., con el objeto de obtener certificación sobre la presencia o no de grupos étnicos en el área de influencia del proyecto: "Plan de Manejo Ambiental Sísmica VIM-6 12-3D", localizado en jurisdicción de los municipios de Magangué, Pinillos y Achi, departamento de Bolívar y de los municipios de Majagual y Sucre, departamento de Sucre y cuyas coordenadas son:

PTO	ESTE	NORTE	PTO	ESTE	NORTE
A	942524,75	1447736,96	J	947805,87	1488060,86
B	942524,75	1452778,90	K	954051,09	1488060,86
C	940606,75	1452778,90	L	954051,09	1481939,96
D	940606,75	1462859,33	M	955968,44	1481939,96
E	944446,50	1462859,33	N	955968,44	1457817,86
F	944446,50	1467179,53	O	951185,35	1457817,86
G	946366,77	1467179,53	P	951185,35	1447736,96
H	946366,77	1479059,66	A	942524,75	1447736,96
I	947805,87	1479059,66			

Coordenadas Magna Bogotá

Que la Dirección de Consulta Previa, a través de la Ingeniera Topográfica contratada para el efecto procedió a revisar las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, y de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el consolidado "Títulos Colectivos 2011 INCODER", la Información Cartográfica IGAC 2010 y la base de datos de Consulta Previa construida a partir de verificaciones en campo; en la zona de influencia del proyecto: "Plan de Manejo Ambiental Sísmica VIM-6 12-3D", localizado en jurisdicción de los municipios de Magangué, Pinillos y Achi, departamento de Bolívar y de los municipios de Majagual y Sucre, departamento de Sucre, conforme a las coordenadas aportadas, a fin de constatar la presencia o registro de grupos étnicos que puedan resultar afectados directamente.

Que una vez revisadas las bases de datos mencionadas en el considerando anterior, constatada y verificada la información desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial, la Ingeniera Topográfica Leady Pérez, contratista del Ministerio del Interior, conceptuó que: **"No hay REGISTRO de resguardos constituidos, comunidades por fuera de resguardo, elección de consejos comunitarios, adjudicación de títulos colectivos, ni inscripción en el registro único de consejos comunitarios, ni se identifica PRESENCIA de otros grupos étnicos"**, en la zona identificada con las coordenadas mencionadas en este acto y contenidas en la solicitud en estudio para el proyecto: "Plan de Manejo Ambiental Sísmica VIM-6 12-3D", localizado en jurisdicción de los municipios de Magangue, Pinillos y Achi, departamento de Bolívar y de los municipios de Majagual y Sucre, departamento de Sucre.

Como quiera que se trata de una verificación cartográfica y no una verificación en campo, la misma se ha realizado con las herramientas con que cuenta el Ministerio del Interior (sistemas de información geográfica) y presumiendo la buena fe de la información aportada por el solicitante, se certificará que no se identifica la presencia de grupos étnicos. No obstante lo anterior, en caso de constatarse por la empresa o por un tercero la presencia de grupos étnicos en el área referenciada y que eventualmente resulten afectadas con el proyecto descrito, será necesario realizar una visita de verificación en terreno en el área del proyecto.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que no se identifica la presencia de comunidades indígenas en la zona de influencia directa, para el proyecto: "Plan de Manejo Ambiental Sísmica VIM-6 12-3D", localizado en jurisdicción de los municipios de Magangue, Pinillos y Achi, departamento de Bolívar y de los municipios de Majagual y Sucre, departamento de Sucre, identificado con las siguientes coordenadas:

PTO	ESTE	NORTE	PTO	ESTE	NORTE
A	942524,75	1447736,96	J	947805,87	1488060,86
B	942524,75	1452778,90	K	954051,09	1488060,86
C	940606,75	1452778,90	L	954051,09	1481939,96
D	940606,75	1462859,33	M	955968,44	1481939,96
E	944446,50	1462859,33	N	955968,44	1457817,86
F	944446,50	1467179,53	O	951185,35	1457817,86
G	946366,77	1467179,53	P	951185,35	1447736,96
H	946366,77	1479059,66	A	942524,75	1447736,96
I	947805,87	1479059,66			

Coordenadas Magna Bogotá

SEGUNDO. Que en la base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías, no se encuentra registro de **Resguardos legalmente constituidos, ni Comunidades o parcialidades indígenas por fuera de Resguardo** en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en el numeral primero de la presente Certificación, para el proyecto: "Plan de Manejo Ambiental Sísmica VIM-6 12-3D", localizado en jurisdicción de los municipios de Magangue, Pinillos y Achi, departamento de Bolívar y de los municipios de Majagual y Sucre, departamento de Sucre.

TERCERO. Que no se identifica la presencia de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en la zona de influencia directa, para el proyecto: "Plan de Manejo Ambiental Sísmica VIM-6 12-3D", localizado en jurisdicción de los municipios de Magangue, Pinillos y Achi, departamento de Bolívar y de los municipios de Majagual y Sucre, departamento de Sucre, identificado con las siguientes coordenadas:

PTO	ESTE	NORTE	PTO	ESTE	NORTE
A	942524,75	1447736,96	J	947805,87	1488060,86
B	942524,75	1452778,90	K	954051,09	1488060,86
C	940606,75	1452778,90	L	954051,09	1481939,96
D	940606,75	1462859,33	M	955968,44	1481939,96
E	944446,50	1462859,33	N	955968,44	1457817,86
F	944446,50	1467179,53	O	951185,35	1457817,86
G	946366,77	1467179,53	P	951185,35	1447736,96
H	946366,77	1479059,66	A	942524,75	1447736,96
I	947805,87	1479059,66			

Coordenadas Magna Bogotá

CUARTO. Que en las bases de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, no se encuentra registro de **Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, adjudicación de títulos colectivos ni inscripción en el registro único de consejos comunitarios** para el proyecto: "Plan de Manejo Ambiental Sísmica VIM-6 12-3D", localizado en jurisdicción de los municipios de Magangue, Pinillos y Achi, departamento de Bolívar y de los municipios de Majagual y Sucre, departamento de Sucre. De igual forma no aparece registro alguno de Comunidades Raizales y Palenqueras en la zona de influencia directa, identificada con las coordenadas mencionadas en numeral tercero de la presente Certificación.

QUINTO. Si posteriormente a la expedición de este acto administrativo y en todo caso durante la ejecución de las actividades del proyecto obra o actividad que trata esta Certificación, se establece o verifica que existe la presencia de grupos étnicos, dentro del área de influencia directa del proyecto, el interesado tendrá la obligación de informar por escrito a la Dirección de Consulta Previa del Ministerio de Interior y solicitar que éste inicie el proceso en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1320 de 1998.

SEXTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN

Elaboró: Hugo Guzmán //

Revisó desde punto de vista Cartográfico: Leady Perez

Revisó desde punto de vista Jurídico: Andrés Herrera

Aprobó: Dra. Doris Aristizabal

Aprobó: Dr. Rafael Torres



Ministerio del Interior
República de Colombia

**Prosperidad
para todos**

CONCEPTO GEOGRÁFICO, CARTOGRÁFICO Y ESPACIAL

436.

EXTMI12-0001291		Fecha de radicado: 20/01/2012	Fecha de concepto: 25/01/2012	
Departamento: BOLIVAR/SUCRE		Municipio: MAGANGUE, PINILLOS Y ACHI/ MAJAGUAL Y SUCRE		Compañía o persona que hace la solicitud: HOCOL
Nombre o tipo de proyecto: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL SISMICA VIM 6 12 3D		No se registra: X	Se registra:	Verificación:
Observaciones:				
CONCEPTO: No hay registro de resguardos constituidos, comunidades por fuera de resguardo, elección de consejos comunitarios, adjudicación de títulos colectivos, ni inscripción en el registro único de consejos comunitarios, ni se identifica presencia de otros grupos étnicos , en el proyecto: "PLAN DE MANEJO AMBIENTAL SISMICA VIM 6 12 3D", en los municipios de MAGANGUE, PINILLOS Y ACHI, departamento de BOLIVAR y en los municipios de MAJAGUAL Y SUCRE, departamento de MAJAGUAL Y SUCRE, de acuerdo a la confrontación con las siguientes base de datos:				
FUENTE		CONCEPTO		
Base de datos para Consulta de la Dirección de Asuntos Indígenas en Servidor NAS-02 (Mijnascen02)		No reporta		
Base de datos para Consulta de la Dirección Comunidades Negras en Servidor NAS-02 (Mijnascen02).		No reporta		
CONSOLIDADO RES. INDIGENA - 66 - 11 INFORMATIVO - INCODER		No reporta		
CONSOLIDADO TITULOS COLECTIVOS 2011- INCODER		No reporta		
Información Cartográfica IGAC 2010. http://sigotn.igac.gov.co/sigotn/		No reporta		
Base de datos de Consulta Previa construida a partir de Verificaciones en Campo.		No reporta		
<p>Nota: Que no obstante lo anterior, y como quiera que se trata de una verificación cartográfica y no una verificación en campo; la misma se ha realizado con las herramientas con que cuenta el ministerio del Interior (SIG) y presumiendo la buena fe de la información aportada por el solicitante. Lo anterior supone que en el caso que la empresa o un tercero constate la presencia de grupos étnicos en el área referente que eventualmente resulten afectadas con la actividad descrita; será necesario realizar una visita de verificación al área de la actividad.</p>				
Elaboro:				
LEADY PEREZ				
Ingeniera Topográfica				
Grupo de Cartografía y Geografía de Consulta Previa				
Formato No Registro				
Entregado a: <i>Asignado a Iván Guzmán 1 Febrero 2012</i>				

- Si no se escogen los valores adecuados de los parámetros el período del generador de números pseudo-aleatorios, será menor que m .
- En la Tabla A se muestra los valores obtenidos para un generador con parámetros: $a = 7, c = 9, X_0 = 5$ y $m = 11$. Como puede apreciarse en la tabla el período del generador es 10 que es menor que el módulo que es 11.
- Si bien este caso no es crítico si lo es el que se presenta en la Tabla B donde los parámetros toman los valores de $a = X_0 = c = 7$ y $m = 10$ cuyo período es de 4, que es un caso muy crítico que nos puede llevar a resultados no deseables y poco contables.

Análisis

n	$X(n)$	$a \cdot X(n) + c$	$[a \cdot X(n) + c] \text{ mod } m$
0	5	44	0
1	0	9	9
2	9	72	6
3	6	51	7
4	4	58	3
5	3	30	8
6	8	65	10
7	10	79	2
8	2	23	1
9	1	16	5
10	5	44	0

Tabla A

m

11

c

9

a

7

- Si se quiere obtener números Uniformes (0,1) se normaliza el resultado:
- En el MCL, si se repite un número ya se repite toda la secuencia.
- Ventajas
 1. utiliza poca memoria y es muy rápida.
 2. fácil de volver a generar la misma secuencia, guardando un solo número, (se alcanza con partir desde la misma semilla X_0).

$$U_n = X_n / m$$

Método Congruencial Lineal (MCL)

n	$X(n)$	$a \cdot X(n) + c$	$[a \cdot X(n) + c] \text{ mod } m$
0	7	14	1
1	1	8	9
2	8	16	2
3	2	9	3
4	8	16	10
5	3	10	10
6	10	17	4
7	4	11	7
8	10	17	4
9	11	18	12
10	6	12	12
11	12	19	6
12	9	13	0
13	0	7	7
14	7	14	1
15	1	8	9

Ejemplo

m

13

c

7

a

1



HOCOL
 MINISTERIO DEL INTERIOR DE .

 E013214
 FEC:2B12/01/2B HDR:09:11:24
 SAULD MDRA

*OK
 No Registrada*

Bogotá, 17 de Enero del 2012

Doctora
Paola Bernal
 Coordinadora del Grupo de Consulta Previa
 Ministerio del Interior y de Justicia
 Carrera 9 No. 14-10
 Tel 4 44 31 00
 Ciudad

*Arguedas
 Ledy Perez
 24 Enero 2012
 2-12*

Asunto: Certificación de Presencia de Comunidades Étnicas, en el Área del Proyecto PMA Símica VIM-6 12-3D

Apreciada Doctora

Por medio de la presente nos permitimos remitir el Formato de Solicitud de Certificación de Presencia de Grupos Étnicos para el área del Proyecto PMA Símica VIM-6 12-3D

Agradecemos su atención y estamos atentos a aclarar cualquier duda sobre el desarrollo de nuestras actividades.

Atentamente,


Saulo Enrique Mora Gómez
 Apoderado General


Ministerio del Interior
 República de Colombia

Radicado Externo: **EXTMI12-0001291**
 Fecha y hora de radicado: 20-Ene-2012 11:20:11
 Cantidad de anexos: 2
 Funcionario Radicador: Cubillos, Nancy Maria
 Área destinataria: Dirección de Consulta Previa
 Funcionario responsable: secretaria, sec_dir_consultaprevia

Anexo: - Formato de Solicitud de Certificación de Grupos Étnicos
 - CD Shapes de ubicación

*Stella
 20 Enero/12
 4:20 pm*

e.yerr/r.lp/a.gv

 Libertad y Orden Ministerio del Interior y de Justicia	FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICACION DE PRESENCIA DE GRUPOS ETNICOS	CÓDIGO: AN-CP-P01-F01
		Versión:01
		Fecha: 18/08/2010

1. Fecha de la solicitud: Año 2012 Mes Enero Día 17

PARA:

Dra. PAOLA BERNAL

Coordinador(a) Grupo de Consulta Previa

ASUNTO: Certificación de presencia de grupos étnicos

2. Nombre de la entidad, institución, persona jurídica o natural que solicita la certificación:

HOCOL S.A.

3. Número del documento de Identificación del interesado (quien firma la solicitud):

C.C. 52.382.236 (María Paula Jaramillo – Representante Legal Hocol S.A.)

4. Breve descripción del proyecto, obra o actividad:

Plan de Manejo Ambiental para la sismicidad VIM 6 12-3D, ubicado en los municipios de Magangué, Pinillos y Achi, en el departamento de Bolívar; Majagual y Sucre en el departamento de Sucre.

5. Identificación del área de influencia directa del proyecto, obra o actividad, con coordenadas geográficas o con sistemas de coordenadas planas Gauss o Sirgas:

PTO	ESTE	NORTE	PTO	ESTE	NORTE
A	942524,75	1447736,96	J	947805,87	1488060,86
B	942524,75	1452778,90	K	954051,09	1488060,86
C	940606,75	1452778,90	L	954051,09	1481939,96
D	940606,75	1462859,33	M	955968,44	1481939,96
E	944446,50	1462859,33	N	955968,44	1457817,86
F	944446,50	1467179,53	O	951185,35	1457817,86
G	946366,77	1467179,53	P	951185,35	1447736,96
H	946366,77	1479059,66	A	942524,75	1447736,96
I	947805,87	1479059,66			

Coordenadas Magna Bogotá

Se debe anexar mapa impreso o coordenadas del área del proyecto y puntos de actividad, o en digital (si están disponibles)

 Libertad y Orden Ministerio del Interior y de Justicia	FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICACION DE PRESENCIA DE GRUPOS ETNICOS	CÓDIGO: AN-CP-P01-F01
		Versión:01
		Fecha: 18/08/2010

6. Correo electrónico directo de la persona o entidad que solicita la certificación:

maria.jaramillo@hocol.com.co

7. Teléfonos de la persona y entidad que solicita la certificación

Teléfono Institución: 4884000 Bogotá Ext 4114

8. Dirección del solicitante incluyendo la ciudad y departamento.

Carrera 7 # 113 - 43, Piso 16. Bogotá D.C.

Atentamente,


Saulo Enrique Mora Gómez
Apoderado General

e.yerr/r.gv/a.dma



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia

FORMATO DE SOLICITUD DE CERTIFICACION DE PRESENCIA DE GRUPOS ETNICOS

CÓDIGO: AN-CP-P01-F01

Versión:01

Fecha: 18/08/2010

Figura N°. 1 Ubicación del PMA Sísmica VIM 6 12-3D

